

**Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba la orden de estudio del Proyecto de Construcción de clave 33-M-15290: "Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya. Provincia de Madrid"**

Analizada la solicitud de orden de estudio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General propone que sea redactado el siguiente estudio:

Provincia: MADRID.
Tipo de estudio: Proyecto de construcción.
Tipo de proyecto: Mejora local.
Situación: Antigua carretera N-I, pp.kk. 72+000 al 77+650, término municipal de Buitrago del Lozoya. Provincia de Madrid.
Clase de obra: Seguridad Vial.
Subclase de obra: Humanización. Actuación preventiva de mejora de la seguridad vial.
Tipo de obra: Mejora de travesías.
Título Complementario: Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya. Provincia de Madrid.

Obras a proyectar:

- Reordenación de la sección transversal de la travesía.
- Creación de itinerarios peatonales.
- Creación de áreas estanciales ajardinadas.
- Ejecución de tramos de carril-bici y acera-bici.
- Ejecución de aparcamientos disuasorios en 2 zonas.
- Creación de áreas infantiles
- Ejecución de una zona de mirador.
- Instalación de equipamiento urbano (marquesinas, bancos, papeleras, ...).
- Instalación red de alumbrado.
- Ejecución cuneta revestida de hormigón para la mejora del drenaje.
- Reposición de servicios afectados y resto de obras complementarias.

Debe cumplirse la normativa vigente, en especial lo dispuesto en la N.S. 1/2019 sobre instrucciones para la redacción de los proyectos supervisados por la Subdirección General de Conservación, en el R.D. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y en la Orden FOM 3317/2010 sobre mejora de la eficiencia en obras públicas del Ministerio de Fomento.

Observaciones: No es preciso realizar expropiaciones.
Durante la redacción del Proyecto se recabará del Ayto. de Buitrago del Lozoya el acuerdo del Pleno por el cual se compromete a asumir una vez ejecutadas las obras, la titularidad del tramo completo de actuación

Presupuesto aproximado: Se estima como presupuesto de licitación sin IVA: 8.219.907,15 €. IVA (21%): 1.726.180,50 €.
En cumplimiento de la orden FOM/3317/2010, si durante la redacción del proyecto se estima que el presupuesto inicialmente autorizado va a superarse, deberá solicitarse una modificación de la Orden de Estudio exponiendo las razones que justifican el aumento de cada partida de forma desglosada y estableciendo el nuevo presupuesto que se propone.

Programación del proyecto: Tres (3) meses.
Nota: *Transcurridos ocho años desde la fecha de aprobación de esta resolución sin que se haya modificado o sin que se haya aprobado el correspondiente proyecto de construcción, quedará automáticamente anulada.*

El Jefe de la Unidad de Seguridad Vial
Firmado digitalmente
Fdo.: Roberto Llamas Rubio

Conforme,
La Subdirectora General de
Conservación y Gestión de Activos
Firmado digitalmente
Fdo.: Paula Pérez López

Aprobada
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS (Orden TMA/1007/2021,
modificada por la Orden TMA/355/2023)
Firmado digitalmente
Fdo.: Juan Pedro Fernández Palomino

